



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO  
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (CICESE)**

**ARTÍCULO 7, FRACCIÓN X  
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (LFTAIPG)**

**X.- RESULTADOS DE AUDITORÍAS.**

**Información relativa a los resultados de auditoría del OIC en CICESE.**

**I.-**El número y tipo de auditorías a realizar en el tercer trimestre 2008, de acuerdo al siguiente cuadro:

AUDITORIA	NUMERO DE REVISIONES
AUDITORÍAS	<u>3</u>
REVISIONES DE CONTROL	<u>2</u>
AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO	<u>1</u>
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

**II.-**Durante el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre 2008, se realizaron un total de 4 Auditorías y 2 Revisión de Control por parte del Órgano Interno de Control a la operación del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE).

Rubro	Descripción	Número de revisiones efectuadas	Número de observaciones y/o Acciones de Mejora
400	Sistema de Información y Registro (contabilidad)	1	2
350	Presup. Gasto-Corriente (medidas austeridad)	1	0
210	Adquisiciones, Arrendamiento y Serv	1	3
313	Monitoreo operaciones	1	1

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO  
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (CICESE)**

**ARTÍCULO 7, FRACCIÓN X  
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (LFTAI PG)**

500	Seguimiento observaciones	1	3
500	Seguimiento acciones mejora	1	0
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>	<b>9</b>

**III.-** Seguimiento de los resultados de Auditoría al tercer trimestre 2008, conforme al siguiente formato:

<b>SALDO INICIAL</b>	<b>DETERMINADAS</b>	<b>ATENDIDAS</b>	<b>SALDO FINAL</b>
15	9	4 AUDITORÍA 1 CONTROL	19

<b>REV</b>	<b>OBS/ ACC</b>	<b>TRIM</b>	<b>OBSERVACIÓN/ ACCIÓN MEJORA</b>	<b>SOLVENTADA AL 3/TRIM/2008</b>
<b>REVISIONES DE AUDITORÍA</b>				
2	03	1/08	<p><b>PROYECTOS EXTERNOS</b> Falta de registro del costo administrativo al Programa de Posgrado.</p> <p>El día 13 de marzo del 2008, la Entidad realizó cobro de Costo Administrativo relativo al Proyecto PEMEX cuenta 621336, por un importe de \$ 6'475,296.59, importe determinado en documento signado por el Director General del CICESE y el Responsable del Proyecto Dr. Antonio Badán Dangón, el cual forma parte de la documentación adjunta al oficio No. SPPE/046/2008 de fecha 26 de marzo y recibido en este Órgano de Control Interno el día 31 de marzo del presente.</p> <p>Así mismo, presupuestalmente se asignaron dichos recursos a las cuentas de Dirección General, del Departamento y Posgrado de Oceanografía Física, cuentas 611601, 621601 y 621602 respectivamente, sin embargo, contablemente se registro a la Dirección General y al Departamento de Investigación, cuentas contables 512105-</p>	<p>Por medio del catalogo de cuentas y subcuentas se pudo constatar que se habilitó el tercer campo para el registro del costo administrativo al programa de posgrado y por medio de la póliza de diario No. 90586 de fecha 30 de septiembre de 2008, se registró el costo administrativo en la cuenta correspondiente, por lo que se da por atendida la recomendación correctiva.</p> <p>Avance 100%</p>

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

			<p>0001 y 512105-0002, importes de \$ 4'625,304.35 y \$ 1'849,992.24, respectivamente.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIÓN</b></p> <p><b>Correctiva:</b> Solicitar al departamento de contabilidad se habilite un tercer campo para el registro del costo administrativo al Programa de Posgrado y por lo pronto se solicite por medio de memorando el registro del costo administrativo a la totalidad de las cuentas que le corresponda.</p> <p><b>Preventiva:</b> Se recomienda cuando así se requiera solicitar las modificaciones pertinentes a los recibos de ingresos.</p>	
4	05	2/08	<p><b>SUBDIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS</b></p> <p>Omisión de registro de los contratos de asimilables a sueldos ante la Dirección General de Planeación, Organización y Compensaciones de la Administración Pública Federal, de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>De acuerdo a la revisión llevada a cabo por parte de este Órgano Interno de Control, a los contratos de servicios profesionales asimilables a sueldos que celebró la Entidad, por el ejercicio de 2007 y del 01 de enero al 30 de abril de 2008, se observa que una vez formalizados los contratos celebrados por el periodo en comento, no fueron registrados dentro de los treinta días hábiles siguientes a su firma ante la Dirección General de Planeación, Organización y Compensaciones de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIÓN</b></p> <p><b>Correctiva:</b> Obtener a la brevedad posible el acceso al sistema por parte de la Secretaría de la Función Pública y realizar los registros de los contratos de servicios</p>	<p>Por medio de oficio No. DA/RH/03/1492/2008 la Subdirectora de Recursos Humanos C. Maritza Chávez López, nos informa que con fecha 29 de septiembre de 2008, se subieron en el sistema de la Dirección General de Planeación, Organización y Compensaciones de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, los contratos por honorarios asimilables a sueldos, anexando reporte de lista de proyectos del sistema.</p> <p>Avance 100%</p>

			<p>profesionales correspondientes y presentar la evidencia documental a este Órgano Interno de Control.</p> <p><b>Preventiva:</b> Establecer los controles necesarios, para efecto de que dentro de los plazos establecidos en la NORMA, sean registrados los contratos de servicios profesionales ante la Dirección General de Planeación, Organización y Compensaciones de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública.</p>	
4	06	2/08	<p><b>SUBDIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS</b></p> <p>De acuerdo a la revisión llevada a cabo por parte de este Órgano Interno de Control, a los 27 contratos de servicios profesionales asimilables a sueldos que celebró la Entidad, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2008 de un total de 39, se observó lo que se indica a continuación:</p> <p>7 de los contratados ya habían prestados servicios profesionales bajo el mismo tratamiento fiscal en el ejercicio de 2007. La Entidad omitió difundir en su respectiva página electrónica de Internet la contratación de la C. Linda Guadalupe Lomelí Olguín por el periodo comprendido del 01 de enero al 07 de marzo de 2008. La Entidad informó en su respectiva página de internet, incorrectamente el monto anual de 7 contratos. La Entidad informó en su respectiva página de internet, incorrectamente el área de adscripción de 5 contratos.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIÓN</b></p> <p><b>Correctiva:</b> Difundir en la página de internet la información del contrato omitido, así mismo corregir la información reportada de manera incorrecta en los 12 contratos.</p> <p><b>Preventiva:</b> Se recomienda abstenerse de celebrar un nuevo contrato con el</p>	<p>Por medio de oficio No. DA/RH/03/1492/2008 la Subdirectora de Recursos Humanos C. Maritza Chávez López, nos informa que se actualizó la información en la página de internet, lo cual fue verificado por personal de este Órgano Interno de Control, constatando que se subió el contrato faltante y se corrigió la información de los 12 contratos.</p> <p>Avance 100%</p>

			prestador de servicios, a efecto de evitar caer en una responsabilidad, así como girar instrucciones a quien corresponda de verificar la información que se está difundiendo en la página de internet.	
4	07	2/08	<p><b>SUBDIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS</b></p> <p>De la revisión a los contratos de prestación de servicios profesionales por Honorarios con cargo al presupuesto de Servicios Personales se observó que se pagó un monto en exceso neto de \$1,104.84 derivado de la celebración de dos contratos a la C. Aida Georgina Pérez Jiménez el primero por un monto de \$ 15,277.60 con una vigencia del 20 de febrero al 11 de abril de 2008 cubriendo efectivamente \$16,452.80 resultando una diferencia pagada en exceso por \$1,175.20 pesos, el segundo contrato se pacto por un monto de \$ 11,458.20, pagando efectivamente \$11,387.24 resultando una diferencia de menos por \$70.36 pesos con una vigencia del 22 de abril al 30 de mayo de 2008.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIÓN</b></p> <p><b>Correctiva:</b> Se recomienda solicitar se reintegre a la Tesorería de CICESE el monto cubierto de más a la prestadora del servicio profesional por honorarios a la mayor brevedad.</p> <p><b>Preventiva:</b> Se recomienda se giren instrucciones a quien corresponda de informar al área de nóminas el monto total del contrato y los montos de cada una de las exhibiciones a cubrir, asimismo la fecha de terminación de los contratos.</p>	<p>Por medio de la póliza No. 90260 de fecha 17 de septiembre de 2008, se registra el depósito a la cuenta de banco Banorte No. 0012406735 con fecha 10 de julio del presente ejercicio por un monto de \$1,129.80 correspondiente al reintegro de los honorarios cubiertos de más al prestador del servicio.</p> <p>Avance 100%</p>

REVISIONES DE CONTROL				
15	01	2/07	<p>Derivado de la revisión efectuada a los Sistemas Automatizados en Operación de la Entidad, se detectó:</p> <p>1.- Que los administradores de los sistemas no cuentan con manuales técnicos, el mantenimiento correctivo y evolutivo lo proporcionan en base a la experiencia y anotaciones de ellos mismos.</p> <p>2.- Los manuales de los usuarios no están actualizados con las adecuaciones derivadas de las necesidades de los mismos ni son del conocimiento de ellos.</p> <p>3.- Los sistemas no permiten corregir errores a los usuarios.</p> <p>4.- Los sistemas automatizados en general necesitan ser mejorados para cubrir las necesidades de los usuarios y operativos.</p> <p>5.- La capacitación solo es proporcionada cuando es un sistema nuevo y al realizar alguna mejora, pero si cambia el usuario este ya no la recibe.</p> <p><b>ACCIÓN DE MEJORA CONCERTADA:</b></p> <p>Se acuerda que se elaboren los manuales de los administradores de los sistemas, los manuales de los usuarios actualizarlos y hacerles de su conocimiento donde pueden consultarlos, realizar una reunión con los dueños de los sistemas para definir las necesidades inmediatas y proporcionar la debida capacitación a los nuevos operativos de los sistemas.</p>	<p>El Jefe del Departamento de Informática, nos informó que una vez analizados y revisados los manuales existentes, se recopilaron y actualizaron con las innovaciones o modificaciones y puestos en línea en el portal de informática. Y sobre los nuevos, se está desarrollando una nueva metodología para desarrollarlos de acuerdo a la norma.</p> <p>Se tomará un curso de mapeo de procesos en la segunda semana del mes de octubre de 2008.</p> <p>Avance: 100%</p>